

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TREINTA Y CINCO CIVIL MUNICIPAL
BOGOTÁ D.C.**



Bogotá DC., diez (10) de octubre de dos mil veintitrés (2023).

PROCESO No. 11001 40 03 035 2023 00816 00

Para todos los efectos a que haya lugar, téngase en cuenta que **Comercial de Aguas y Servicios S.A.S, Ferney David Martínez Penagos y Yony Antonio Martínez Agresott**, se notificaron personalmente de la orden de pago proferida en su contra.

Respecto de **Comercial de Aguas y Servicios S.A.S y Ferney David Martínez Penagos**, téngase en cuenta que, en el término legal oportuno, no contestaron la demanda.

Finalmente, en relación al señor **Martínez Agresott**, por secretaría contabilícese el término con el cual el citado cuenta para contestar la demanda.

Notifíquese,

La Jueza,

DEISY ELISABETH ZAMORA HURTADO

JUZGADO 35 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

La anterior providencia es notificada por anotación en Estado No. 150 de fecha 11 de octubre de 2023.

BRYAN LOZANO FARJAT
Secretario

DS

Firmado Por:
Deisy Elizabeth Zamora Hurtado
Juez
Juzgado Municipal
Civil 035
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **eb6c7ac90a8558b42f76b2b120a826a5c27ec71c3c9a4c8eb05017d14ad74c32**

Documento generado en 09/10/2023 09:15:36 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>